



AYUNTAMIENTO AJOFRIN

BANDO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN HACE SABER

A la vista de la información de seguimiento epidemiológico sobre el brote por COVID-19 en la localidad de Ajofrín (Toledo) el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de Sanidad en el día de hoy ha emitido una Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo por la que se prorrogan las medidas de nivel III adoptadas mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2020, por la que se adoptan **medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Ajofrín (Toledo).**

Entre las semanas epidemiológicas 50 y 51 se estima que se declararán en el municipio de Ajofrín un total de 13 casos de COVID-19 lo que supone una tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días de 574,2 casos/100.000 habitantes.

La tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días se mantiene superior a los 500 casos por 100.000 habitantes. Por ello, en virtud del protocolo elaborado desde la Consejería de Sanidad **se hace necesario prorrogar en Ajofrín las medidas especiales de nivel 3 prorrogadas mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2020 en el municipio de Ajofrín, de conformidad con la instrucción 15/2020, de 21 de diciembre de 2020 dictada por la Dirección General de Salud Pública, por un plazo de diez días naturales, prorrogables por otro plazo de 10 días. Si las circunstancias epidemiológicas y la evolución de la epidemia reflejarán un empeoramiento de la situación, se adoptarían medidas complementarias a las establecidas en este documento.**

Así mismo se informa al afectado del carácter obligatorio de todas estas medidas, debiendo estar todos los afectados plenamente disponibles para facilitar la gestión sanitaria de las mismas.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS EN AJOFRÍN A 23 DE DICIEMBRE DE 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

